

RESOLUCIÓN N° 209/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CONTAJE DE SEMOVIENTES, EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO (CIB) - IPTA Y EN EL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO KM 312 - IPTA, COMO TAMBIEN LA REALIZACION DEL 1er LEVANTAMIENTO GRAL. DE INVENTARIO DE BIENES DE USO EN EL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO KM. 312, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA; Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 11 de Mayo de 2.022.-

VISTO:

El Memorando DP N°34/2.022, de fecha 06/05/2022, por el cual el Abg. Carlos Nogues, Jefe del Dpto. de Patrimonio - IPTA, donde solicita la autorización para la realización de trabajos de Contaje General de Semovientes y Levantamiento Gral de Inventario de Bienes de Uso, en el Centro de Investigación Ganadero Barrerito – IPTA y en el Campo Experimental Chaco Km. 312 - IPTA, en el mes de Mayo del año en curso; además del pago de viáticos correspondientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Dpto. de Patrimonio - IPTA, por Memorando de referencia, solicita la autorización para realización de viajes del 09 al 13 de mayo/2022, del 16 al 20 de mayo/2022 y del 23 al 27 de mayo del 2022, respectivamente; adjuntando los datos de los funcionarios designados.

Que, la Dirección Financiera - IPTA, a través de su Providencia DF/IPTA N° 392/22 de fecha 09/05/2.022, remite el mismo a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, para su Visto Bueno y posterior remisión a la Dirección de Secretaría General – IPTA.

Que, por Providencia, de fecha 10/05/2022, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, solicita a la Dirección de Secretaría General – IPTA, la emisión de la Resolución de rigor.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, el viaje para la realización de Contaje de Semovientes, en el Centro de Investigación Barrerito (CIB) y en el Campo Experimental Chaco Km. 312 - IPTA, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA, y a su vez el 1er levantamiento General de Inventario de Bienes de Uso, en el Campo Experimental Chaco km. 312 - IPTA, en fechas del 09 al 13 de Mayo, del 16 al 20 de mayo y del 23 al 27 de mayo del año en curso respectivamente; designando a los siguientes funcionarios para los trabajos de referencia conforme al siguiente detalle:



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.

RESOLUCIÓN N° 209/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CONTAJE DE SEMOVIENTES, EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO (CIB) - IPTA Y EL EN EL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO KM 312 - IPTA, COMO TAMBIEN LA REALIZACION DEL 1er LEVANTAMIENTO GRAL. DE INVENTARIO DE BIENES DE USO EN EL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO KM. 312, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA; Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

FUNCIONARIOS - ACTIVIDADES:

Primera Semana, fecha: del 09 al 13 de mayo de 2.022, en el Centro de Investigación Barrerito (CIB) – IPTA, para el contaje general de semovientes:

- **Abg. Carlos Nogues**, con C.I.C. N° 1.421.599.-, Jefe del Dpto. de Patrimonio – IPTA.
- **Lic. Alba Silva**, con C.I.C. N° 4.517.530.-, Func. del Dpto. de Patrimonio – IPTA.
- **Arq. Nelly Mann**, con C.I.C. N° 798.405.-, Func. del Dpto. de Patrimonio – IPTA.

Segunda Semana, fecha: del 16 al 20 de mayo de 2.022, en el Centro de Investigación Barrerito (CIB) – IPTA, para el contaje general de semovientes:

- **Lic. Alba Silva**, con C.I.C. N° 4.517.530., Func. del Dpto. de Patrimonio – IPTA.
- **Karina Allen**, con C.I.C. N° 4.268.615., Func. del Dpto. de Patrimonio – IPTA.

Tercera Semana, fecha: del 23 al 26 de mayo de 2.022, en el Campo Experimental Chaco Km 312, contaje general de semovientes y el 1er. inventario general de bienes de uso:

- **Lic. Alba Silva**, con C.I.C. N° 4.517.530., Func. del Dpto. de Patrimonio – IPTA.
- **Karina Allen** con C.I.C. N° 4.268.615., Func. del Dpto. de Patrimonio – IPTA.
- **Diego Velázquez**, con C.I.C. N° 3.003.573., Func. del Dpto. de Patrimonio – IPTA.
- **Sergio Aranda**, con C.I.C. N° 4.927.203., Func. del Dpto. de Patrimonio – IPTA.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, a proceder al pago en concepto de viáticos a favor de los funcionarios autorizados, conforme a las normativas legales vigentes.-----

Artículo 3°.- **AUTORIZAR**, la utilización de un vehículo oficial de la Institución y chofer designado por el departamento de talleres y transporte - IPTA, en cada caso, para el traslado de los mismos.-----

Artículo 4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente